



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectifica Res 133/19 Diego Farfan

---

VISTO:

Que en la RD-2019-133-E-UNC-DEC#FO se ha cometido un error involuntario en la redacción del artículo uno; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificarlos;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar en la RD-2019-133-E-UNC-DEC#FO el artículo 1 de la siguiente manera:

Donde dice: ARTÍCULO 1º: Suscribir una Adenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 18.782; con el Od. Diego FARFAN CUIL: 20-29653266-6, cuyos datos se consignan en el expediente mencionado ut supra e incrementar el importe bruto de sus asignaciones mensuales en \$ 13.000 (Pesos trece mil), desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019.

Debe leerse: ARTÍCULO 1º: Suscribir una Adenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 18.782; con el Od. Diego FARFAN CUIL: 20-29653266-6, cuyos datos se consignan en el expediente mencionado ut supra e incrementar el importe bruto de sus asignaciones mensuales en \$ 3.000 (Pesos tres mil), desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019, quedando el monto pactado en \$ 13.000 mensuales.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.